

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

900

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto básico de cocheras de Kabiezes del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

El Proyecto de Trazado del tramo Santurtzi-Kabiezes del F.M.B., fue aprobado por Resolución de 7 de noviembre de 2001. El trazado definido en aquel proyecto finalizaba la línea 2 del F.M.B. en el barrio de Kabiezes.

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV, aprobado por Decreto 41/2001 de 27 de febrero y modificado por Decreto 34/2005, de 22 de febrero, contempla la ampliación de la Línea 2 del F.M.B. desde el centro urbano de Santurtzi hasta la estación de Kabiezes y el establecimiento de unas nuevas cocheras en Kabiezes. En consecuencia, en 2005 se redactó la Modificación del Proyecto de Trazado del Metro de Bilbao en el Área de Kabiezes y Nuevo Acceso a Mamariga que modifica el trazado recogido en el Proyecto de Trazado del tramo Santurtzi-Kabiezes de la Línea 2 del F.M.B., recogiendo tres aspectos nuevos: un ramal técnico para la conexión con el área destinada a cocheras, un acceso al barrio de Mamariga en el Municipio de Santurtzi desde la futura estación de Santurtzi de la línea 2 del F.M.B. y un tramo de conexión técnica con la subestación eléctrica de tracción de Kabiezes. La ubicación de las cocheras se resuelve en el Término Municipal de Ortuella, fundamentalmente, entre el futuro Eje de Ballonti, la Autopista A-8 y junto a la Subestación Eléctrica de Iberdrola.

Mediante Resolución de 16 de enero de 2006, la Modificación del Proyecto de Trazado citada se sometió al trámite de información pública. Durante el trámite de información pública, el Ayuntamiento de Ortuella presentó una alegación solicitando la modificación de las alineaciones propuestas para el trazado y las Cocheras para evitar la afección sobre el Caserío Goyarzun. La modificación del proyecto de trazado fue aprobada, mediante Resolución de 4 de abril de 2008, publicada en el BOPV del 29 de abril de 2008, excepto en lo que se refería a las cocheras situadas en el término municipal de Ortuella, e indicando expresamente que «... de conformidad con lo solicitado por el Ayuntamiento de Ortuella, se procederá a la modificación de la ubicación de las cocheras, siendo que esta modificación se recogerá en un nuevo estudio informativo».

En consecuencia, se redactó el Estudio Informativo de las Cocheras de Kabiezes del F.M.B., que fue aprobado por Resolución de 19 de abril de 2016, de la directora de infraestructuras del Transporte, y que recoge unas futuras cocheras y su playa de vías ubicadas entre la vaguada del Ballonti y la A-8, así como el trazado de enlace entre las mismas, un nuevo apeadero de término para la Línea 2 en Urioste y un aparcamiento disuasorio junto a este.

El órgano ambiental informó el 1 de agosto de 2011 de la No procedencia de sometimiento a ninguno de los procedimientos de impacto ambiental previsto en la normativa.

El objeto del documento es desarrollar el Proyecto Básico de las futuras Cocheras de Kabiezes y de su playa de vías entre la vaguada del Ballonti y la A8, como parte previa del proyecto de construcción, definiendo los aspectos geométricos de esta nueva infraestructura, e incluyendo la definición concreta de los bienes y derechos afectados, de acuerdo al artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende a treinta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil cincuenta y cinco (33.866.055) euros, que significa un presupuesto base de licitación con IVA de cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (48.763.732,59), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de cuarenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (41.148.605,45).

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los proyectos básicos.

Este órgano es competente para la aprobación de los proyectos de la red ferroviaria vasca, según lo dispuesto en el artículo 11.2.b) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.— Aprobar el «Proyecto básico de cocheras de Kabiezes del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao», con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (48.763.732,59).

Segundo.— La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2026.

La directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.